



MENDOZA, 29 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0038707/2022**, donde se tramita la designación de **Javier Alfredo OSIMANI** como Director de Educación a Distancia, a partir del 16 de agosto de 2022 hasta el 15 de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 622/2022 el Consejo Superior aprobó el proceso electoral y puso en funciones a la Decana y Vicedecana electas, a partir del 16 de agosto de 2022 a las 00:00 horas.

Que conforme al artículo 40 inc. 2 del Estatuto Universitario es atribución de la Decana asumir la representación y gestión de la Facultad.

Que la Decana decidió nombrar a Javier Alfredo OSIMANI como Director de Educación a Distancia, a partir del 16 de agosto de 2022 hasta el 15 de agosto de 2026.

Que el nombrado será remunerado en sus funciones mediante la Resolución N° 595/2022-D.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a **Javier Alfredo OSIMANI (DNI N° 17.640.846 - Legajo N° 23.696)** para cumplir funciones de **Director de Educación a Distancia**, desde el DIECISÉIS (16) de agosto de 2022 hasta el QUINCE (15) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo